

MANTENIMIENTO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES GCMS Agilent 8860-5977B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del GCMS Agilent 8860-5977B, ubicado en la Facultad de Farmacia.

CONDICIONES:

- CUESTIONES GENERALES:

Las piezas y fungibles necesarias serán originales del fabricante de los instrumentos. Los consumibles y las piezas de repuesto que no puedan ser reparadas deberán ser retiradas y recicladas, si es posible, por el contratista. Las que puedan ser reparadas quedarán en poder del contratista, pero no podrán volver a ser usadas para la reparación de los equipos incluidos en el contrato.

La empresa contratista garantizará que los equipos sean revisados y reparados por personal experto, dado que se trata de equipos delicados y de precisión. Si el fabricante de cualquiera de ellos impartiera formación relativa al equipo, el ingeniero o técnico de soporte deberá haberla recibido.

La empresa contratista facilitará un asesor remoto que de manera simple responda a solicitudes de servicio y diagnóstico remoto de problemas que ayuden a reparaciones rápidas, y que podrá utilizarse, a discreción del usuario, como primer paso para la reparación de averías en el mantenimiento correctivo o dudas en el mantenimiento preventivo.

En todo tipo de visitas incluidas en el contrato para mantenimiento, reparación, restauración de software y hardware y cualesquiera otras, se entenderán incluidas la mano de obra, el desplazamiento de técnico o técnicos y cualquier tipo de consumible y piezas de repuestos para que el equipo vuelva a operar con normalidad.

Al finalizar el contrato, la empresa contratista facilitará un informe detallado sobre la configuración, la utilización y el historial de servicio del sistema, a fin de poder mejorar la planificación de uso y maximizar la eficiencia en el uso del equipo.

Código Seguro De Verificación	/9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	22/11/2022 22:13:11
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se incluyen, en todo caso, los elementos normales de desgaste cuando sea necesaria su sustitución, sin coste adicional.

El equipo será revisado como mínimo una vez al año, donde se realice la revisión del equipo, comprobación de especificaciones y operatividad, además del resto de actuaciones necesarias, y cada vez que se solicite por los usuarios por causas justificadas.

En cada visita de mantenimiento se llevarán a cabo la limpieza de la fuente de iones o/y del liner, y revisión de los parámetros de equilibrado.

Si el fabricante del equipo incluye en la documentación del mismo un mantenimiento recomendado, estas prestaciones se realizarán, en todo caso.

El ingeniero de soporte puede hacer modificaciones a los instrumentos cuando sean recomendables para mejorar la fiabilidad o utilidad del mismo, o para cumplir con los requisitos legales, o mejorar su rendimiento. Estos servicios se realizan sin coste adicional, previo aviso y mutuo acuerdo, o coincidiendo con la reparación o mantenimiento del instrumento.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El tiempo de respuesta a los avisos de cualquier tipo será de, como máximo de 48 horas. La reparación "in situ" deberá estar finalizada antes de 5 días de dicha respuesta. Si la reparación requiere de un tiempo superior deberá comunicarse dicha circunstancia al responsable del contrato, motivando las causas de la demora.

En el mantenimiento se incluyen las visitas para restaurar el hardware y el software a condiciones operativas y minimizar el tiempo de inactividad, siempre que se solicite.

Asimismo, el servicio incluirá soporte técnico telefónico para solventar posibles problemas de hardware y software.

El servicio de reparaciones incluye el diagnóstico y la corrección de funcionamiento defectuoso o averías de tipo mecánico y eléctrico. La reparación se realizará ininterrumpidamente mientras sea posible. Si el ingeniero de soporte enviado por la empresa determina que se necesitan piezas o recursos adicionales, el servicio se interrumpirá y se reanudará tan pronto como estén disponibles dichas piezas o recursos. Si fuera posible, se adoptarán medidas provisionales mientras se busca una solución definitiva.

Se establece una garantía mínima de 3 meses para las piezas de repuesto.

Código Seguro De Verificación	/9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	22/11/2022 22:13:11
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- EQUIPO A MANTENER:

GCMS Agilent 8860-5977B, que consta de:

Modelo	Nº serie
Cromatógrafo de gases 8860 Agilent	CN2032C036
Detector MSD 5977B con bomba turbomolecular	US2039R019
Muestreador Automático G4567A	CN20378013

- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Tanto el contratista como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por esta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El contratista cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica,

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022.

Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,
BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector UAH de 31 de mayo de 2022,
BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

Código Seguro De Verificación	/9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	22/11/2022 22:13:11
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



F. Javier de la Mata de la Mata

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Código Seguro De Verificación	/9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	22/11/2022 22:13:11
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code//9xtZlNIXTlFMt3WtoWyzA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

